

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 223/2017.

Montevideo, 31 JUL 2017

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República ante el Reino de Bélgica y la Unión Europea;-----

CONSIDERANDO: que la Comisión de Destinos creada por R.M. Nº 166/2017 de fecha 24 de abril de 2017, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente al señor funcionario del Servicio Exterior, Secretario de Tercera Lic. Alfonso Tomás Rossi Brause para cumplir dichas funciones;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Pase el señor funcionario del Servicio Exterior, Secretario de Tercera Lic. Alfonso Tomás Rossi Brause a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República ante el Reino de Bélgica y la Unión Europea.-----

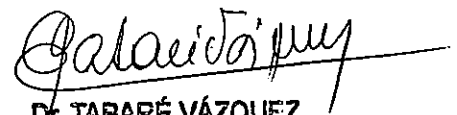
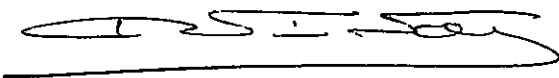
2º.- En el desempeño de sus funciones, el señor Secretario de Tercera Lic. Alfonso Tomás Rossi Brause ostentará el rango protocolar de Secretario de Segunda.-----

3º.- Sin perjuicio de las funciones encomendadas precedentemente, el señor Secretario de Tercera Lic. Alfonso Tomás Rossi Brause se desempeñará como Encargado de la Sección Consular de dicha Embajada, con funciones consulares distritales.-----

4º.- Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

5º.- Expídense la documentación correspondiente.-----

6º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020